

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Pendas Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 186/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Cortiñas Requeijo y don Samuel Fernández Gasalla, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, y que luego se expresarán. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las diez horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1999, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre de 1999.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de enero de 2000, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

Los bienes a subastar serán licitados por lotes independientes.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Rústica: Trozo de terreno destinado a vagos, con una superficie de 140 metros cuadrados, situado en la zona de Villapena, municipio de Trabada (Lugo), dentro del que radica un pajar que mide 40 metros cuadrados, y parte de la casa descrita al número 3 de este edicto; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 8.554, tomo 532, libro 100 del Ayuntamiento de Trabada, folio 19, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 150.000 pesetas.

2. Rústica: Terreno secano número 130 del plano general de concentración parcelaria de la zona de Villapena, municipio de Trabada (Lugo), al sitio de Arrea, mide 16 áreas 60 centiáreas, dentro del cual se ubica parte de la casa descrita al número 3 de este edicto; inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, finca número 6.040, tomo 386, libro 69 del Ayuntamiento de Trabada, folio 134, inscripción primera. Valorada, a efectos de subasta, en 875.000 pesetas.

3. Entre las dos parcelas descritas anteriormente, y conocida por Casa Do Carpinteiro, una casa tipo chalé de forma cuadrada, con una planta baja de 200 metros cuadrados útiles, piso alto de unos 120 metros cuadrados y desván. La cimentación y estructura son de hormigón armado, los cierres y tabiques de ladrillo, lucidas sus fachadas exteriores y adornadas con piedra vista, con techumbre de pizarra en aparente buen estado, puertas y ventanas de madera. Valorada, a efectos de subasta, en 8.500.000 pesetas.

4. En donde llaman Fonte, una cuadra en estado ruinoso de unos 146 metros cuadrados, con muros exteriores de ladrillo, lucidos, cubierta de uralita y carente de puertas. Valorada, a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

Dado en Mondoñedo a 20 de septiembre de 1999.—La Juez, María Sara Pendas Álvarez.—El Secretario.—40.053.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 298/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Construcciones Murcia Rufino, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 0298/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

aparece en la valoración de la finca, para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3075, una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado. Todos aquellos postores que concurran a las subastas, habrán de designar, conforme al último párrafo del artículo 4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, un domicilio en Molina de Segura, en el que se practicarán cuantas diligencias hayan de entenderse con aquéllos, con el expreso apercibimiento de que, de no hacerlo así, no serán admitidos en la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría, exclusivamente, los viernes desde las diez a las doce horas, al objeto de ofrecer una mejora en la atención al público, para que puedan examinarlos los que quisieren tomar parte en la subasta, entendiéndose que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si les conviniera y antes de verificarse el remate, puedan los deudores librar su bien, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Bien objeto de subasta

Única. Número 47, vivienda en segunda planta alzada sobre la baja a nivel de calle, ubicada en Alguazas, paraje del Horno Viejo, calle Olmeda. Es de tipo O, con una superficie construida de 95,33 metros cuadrados y útil de 79,79 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.053, libro 86 de Alguazas, folio 32, finca número 6.598, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Molina de Segura.

Valorada, a efectos de subasta, en el tipo de 6.018.434 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 14 de septiembre de 1999.—El Juez.—La Secretaria.—40.090.